



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ORD.Nº : 0178
ANT. : No Hay
MAT : Adjunto y remito a Usted Actas de
Los Consejos Escolares.

Doñihue, a 09 de junio 2014

DE : CLAUDIO REY AHUMADA
Director (s) Departamento De Educación De Doñihue

A : JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Encargado de Transparencia I. Municipalidad de Doñihue

Por medio de la presente, junto con saludar, adjunto y remito a usted, Los Actas de los Consejos Escolares de los Establecimientos Educativos de la comuna de Doñihue, que a continuación paso a detallar:

1. Colegio República de Chile
2. Escuela Laura Matus Meléndez
3. Colegio Julio Silva Lazo
4. Colegio Cerrillos
5. Escuela de Párvulo " Mis Primeros Pasos"
6. Colegio Plazuela
7. Liceo Claudio Arrau León
8. Colegio Lo Miranda
9. Colegio La Isla

Adjunto; Actas

Sin otro particular,

Se despide atentamente a usted;



pp Claudio Rey Ahumada
CLAUDIO REY AHUMADA
DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
DOÑIHUE

CRA/maa

Distribución:

- Archivo Daem
- Archivo Unidad de Transparencia

ACTA DE REUNION DEL CONSEJO ESCOLAR

FOLIO N°:

Siendo las 16:00 hrs. Del día 09 de ABRIL 2014 se reúnen los abajo citados en la sesión ordinaria 01 Extraordinaria _____ del Consejo Escolar del Colegio República de Chile estando presente el Señor Julio González Reyes(SOSTENEDOR), para tratar la siguiente tabla:

Tabla:

1. ARREGLO TECHUMBRE ESTABLECIMIENTO
2. COMITÉ CONVIVENCIA ESCOLAR
3. ORGANIZACIÓN ASPECTOS DISCIPLINARIOS ESTABLECIMIENTO
4. VIARIOS

DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO Don Cristian Plaza Villar	
DOCENTE Srta. Verónica Pascual Caballero	
PRESIDENTA CENTRO GENERAL DE PADRES Sra. María Muñoz Orellana	
REPRESENTANTE ASISTENTES EDUCACIÓN Sra. Flor Bustamante Ramírez	

Asuntos tratados	Responsable
Director da a conocer que municipalidad ya licitó arreglo de techumbre sector de comedores en vista que el arreglo total significa una inversión aproximada de \$ 30.000.000.- y para esta ocasión se cuenta con un monto de \$10.000.000.- del fondo de revitalización de la calidad educativa municipal, fondos entregados por MINEDUC. a Establecimiento.	Cristian Plaza Director
Sra. María Muñoz Orellana, Presidenta del Centro Gral. de Padres y Apoderados, consulta cuando se comenzarán a realizar las obras, y si esto perjudicará el normal funcionamiento del proceso escolar, como también consulta; cuándo se realizarán las otras etapas para que el Establecimiento quede en condiciones adecuadas para su funcionamiento, estableciendo que La Directiva del Centro Gral. ha cooperado en forma eficiente a los requerimientos del Establecimiento, ya sean esta de protección y diferentes arreglos	María Muñoz Orellana
Con relación a lo consultado por la Pdta. del Centro Gral. de Padres y Apoderados, Sr Director Responde que habrá una segunda Etapa de techumbre la cual consistirá en el cambio de techumbre a todo el pabellón de las salas de clases de 7º a 5º año básico, una vez que MINEDUC. entregue los recursos para estos efectos, al igual responde que no habrá problemática para efectos de arreglo techumbre ya que está todo previsto, de tal forma de no entorpecer el normal funcionamiento de las clases. Aprovechando esta oportunidad Sr. Director da a conocer que se estableció un comité de convivencia escolar para efectos de solucionar problemas complejos y que para estos procesos hay una profesora encargada la Docentes Sra. María Angélica Sánchez Mondaca, situación que se dará a conocer en la reunión del Centro Gral. de Padres y Apoderados, en la cual se les entregará el extracto del Manual de Convivencia Escolar	Cristian Plaza Villar



Profesora Sra. Verónica Pascual, Da a conocer que es muy importante este manual de convivencia para efectos de mantener una buena convivencia, lo cual incide en los procesos educativos de los alumnos, alumnas	Verónica Pascual
Representante de los asistentes de la educación igualmente hace su intervención en la cual establece que es una buena medida el hecho que se designe a una persona para efectos de la convivencia escolar, ya que de esra manera se estaría apoyando la labor de la inspección	Flor Bustamante.

Próxima reunión: QUEDA ACUERDO PRÓXIMA REUNIÓN MIERCOLES 18 DE JUNIO 2014

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17.48 hrs. Del día citado, de todo lo cual doy fe como secretario y firmo la presente con el V°B° del Presidente.

Secretario

FIRMAS

Una copia de la presente será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.

Sostenedor



Dgoente



Director

Centro de Padres



Rep. Asistente Educación



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJO ESCOLAR 2014

En la ciudad de Doñihue, con fecha 09 de junio de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes de la ley 19.979¹, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional **Colegio Laura Matus Meléndez** de la comuna de Doñihue, de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Avenida Rancagua 398 con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes

Director del establecimiento:	Lorena Roxana Rojas Berenguela
Sostenedor o su representante:	Claudio Rey Ahumada
Representante de los docentes:	Berta Patricia Fuenzalida Garay
Representante o del Presidente del Centro de Padres y Apoderados:	Cristian Henríquez Abarca
Presidente del centro de alumnos:	Felipe Andrés Poblete Dinamarca
Representante de los asistentes educacionales	Miriam Alicia Camus Miranda
Encargado de convivencia escolar	Miguel Eduardo González Rozas

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

¹ La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1° del DTO-24 publicado el 11.03.2005.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán a las 15:30 horas con la siguiente periodicidad:	11 de junio, 20 de agosto, 22 de octubre y 03 de diciembre de 2014.
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones	Miriam Alicia Camus Miranda

Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo

Tarea	Responsable
Dirección y organización de cada sesión del Consejo Escolar	Lorena Roxana Rojas Berenguela
Confección de acta de cada sesión	Miriam Alicia Camus Miranda
Difusión de acuerdos y materias tratadas en cada sesión:	Berta Patricia Fuenzalida Garay

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima del 60 % de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

La secretaria del Consejo dará a conocer en murales informativos un resumen de los principales temas y acuerdos tratados. Además en reuniones de CCGG de padres, reuniones de subcentros y consejo de profesores. Esta información además, se subirá a la página de la escuela.

III. El consejo será informado, a lo menos, de las siguientes materias, en las oportunidades y con los requisitos que a continuación se señalan:

- a. Los logros de aprendizaje de los alumnos. La directora del establecimiento deberá informar, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar y/o mediciones de la calidad de la educación, obtenidos por el establecimiento;

- b. Los informes de las visitas de fiscalización del Ministerio de Educación respecto del cumplimiento de la Ley N° 18.962 y del D.F.L. N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación. Esta información será comunicada por el Director en la primera sesión del Consejo luego de realizada la visita;
- c. Situación de la escuela con respecto a convivencia escolar: Protocolos de actuación frente a problemas de convivencia, balance de actividades realizadas en escuela.
- d. Otras materias a informar serán aquellas que el equipo de gestión del estime que sean de interés para la comunidad escolar del establecimiento.

IV. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a. El Proyecto Educativo Institucional.
- b. La Programación Anual y las actividades extracurriculares.
- c. Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- d. El informe anual de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Los integrantes del Consejo Escolar podrán consultar aquellos temas que sean de su interés siempre que tengan relación con la marcha administrativa y académica del Colegio.

Firmas

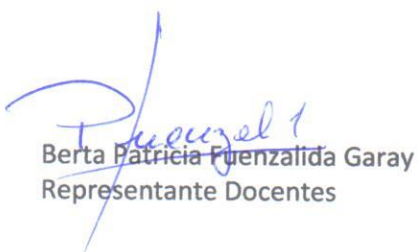
Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.



Claudio Rey Ahumada
Representante Sostenedor



Lorena Roxana Rojas Berenguela
Directora Escuela



Berta Patricia Fuenzalida Garay
Representante Docentes



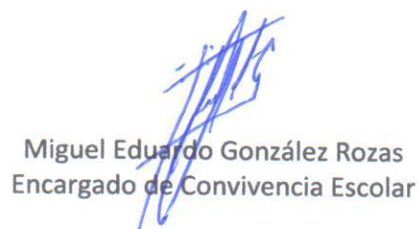
Miriam Alicia Camus Miranda
Representes Asistentes Educación



Felipe P.
Felipe Andrés Poblete Dinamarca
Presidente Centro de Alumnos



Cristian Henríquez
Cristian Henríquez Abarca
Presidente Centro de Padres



Miguel Eduardo González Rozas
Encargado de Convivencia Escolar

Doñihue, 09 de Junio de 2014

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

En la ciudad de Donihue con fecha 09 de Abril 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del Establecimiento Educacional Colegio Julio Silva Lazo de la comuna de Donihue de la L. Bdo O'Higgins Región L. Bdo O'Higgins sesión consecutiva realizada en dependencias del establecimiento Colegio Julio Silva Lazo ubicado en Av. Canadense 2015 con la asistencia de las Sigüientes personas:

I. Integrantes

Director del Establecimiento	<u>Sonia Vergara Palms</u>
Sostenedor o representante	<u>Rosana Díaz Muñoz</u>
Representante de los Docentes	<u>Marjorie Pérez Urbate</u>
Presidente Centro de Padres y Apoderados	<u>—</u>
Presidente Centro de Alumnos	<u>—</u>
Otros (especifique cargo)	<u>Andrea Glancin</u>

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director por mayoría simple o por iniciativa propia.

1.- El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguiente materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc.
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- d) (para los Establecimientos Municipales).
- e) Los resultados de los cursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- f) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del Establecimiento.
- g) Otras materias serán: _____

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adopta los siguientes acuerdos:

Misión - Visión
Proyecto Educativo
Actividades para apoyo Colegio
Reglamento C. General
PME 2014



Reunión Centro General

08-04-2014

Consejo escolar

Hora de inicio 16:10 horas

Constitución C Escolares y Centro general
 Proyecto Educativo
 Actividades para apoyo del colegio
 Reglamentos centro

Análisis del PEI del Colegio

Misión - Visión - Valores y principios de la Unidad Educativa

PME 2014

Evaluación de acciones 2013

Plan Lector - Evaluación Velocidad y Cálculo

Apoyo pedagógico en el aula (Sep)

PIE como ayuda y colaboración en el aula y Recurso

Convivencia escolar.

Centro de recurso de aprendizaje CRA

Enlaces

Recursos tecnológicos

apoyo externo: Consultorio - Fundación Oportunidad -

Conaf, Junaeb, Mineduc.

Talleres en jornada alterna.

Información de proyectos graderías y cocina

Debe haber elección de directiva de Centro general

pues termina el periodo CGPA (Junio)

Se lee reglamento del centro de padres.

Solicito promover (en) el apoyo a los niños

en sus aprendizajes en las reuniones de subcentros

Se da a conocer la responsabilidad de cada integrante

del centro de padres

Directiva informa proyecto de trabajo del año 2013

Propuestas para el 2014
Calle de Inglés
Bohios

Solicita en reuniones informe sobre
los temas tratados en reunión con
general.

Día de la familia - Día del alumno.

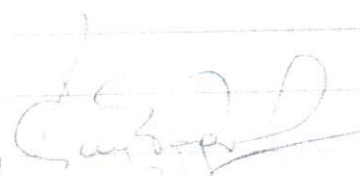
Propuesta "Comprar equipo deportivo"


Tesorería informe.

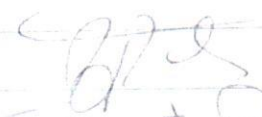
\$121.446 fondo 2013 en caja CGA


Directora informe la existencia de bases

Junab. Existe para los meses más vulnerables, según puntaje.


Irma Vergara
Directora


Andrea Marín
Secretaria

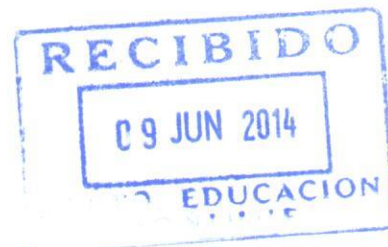

Frangente Pérez
Representante Profesores


Subana Díaz
Presidente





Consejo Escolar.
Acta de Constitución.



Identificación del Establecimiento:

- Colegio Cerrillos

Fecha y lugar de constitución del Consejo:

- Cerrillos, 27 de Mayo de 2014

Integración del Consejo Escolar:

- 1.- Verónica Gálvez M. - Directora
- 2.- Angélica Cire M. - Representante Consejo de Profesores
- 3.- Berta Pino S. - Profesora
- 4.- Cynthia Miranda V. - Representante Asistentes de la Educación.
- 5.- Johana Cifuentes C. – Presidenta Centro General de Padres y Apoderados.
- 6.- Susana Acevedo F. - Apoderada

Funciones informativas, consultivas y otras que hayan quedado establecidas.

- Las funciones del Consejo serán informativas, consultivas y propositivas.

Organización, atribuciones, funcionamiento y periodicidad.

1.- Organización:

- Presidente: Verónica Gálvez M.
- Secretario: Berta Pino S.
- Delegado: Susana Acevedo F.

2.- Atribuciones:

- El Consejo Escolar se reunirá para formular y elaborar propuestas sobre el funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- El Consejo Escolar propondrá acciones que podrán ser incluidas en la elaboración de PEI, Reglamento de Convivencia, y otros documentos de la Unidad Educativa, cuando sea consultado respecto de estas materias.
- Analizará y evaluará el funcionamiento del Consejo Escolar, pudiendo establecer cambios en su Reglamento Interno.
- El Consejo Escolar podrá incorporar nuevos miembros, los que serán sometidos al juicio de órgano para resolver su incorporación .
- El Consejo Escolar podrá invitar agentes externos y que cumplan un papel preponderante en la comunidad, a alguna sesión, con la finalidad de aportar ideas, recursos u otro elemento por el cual fue requerido.

3.- Funcionamiento:

- El Consejo Escolar del Colegio Cerrillos sesionará 4 veces en el año. Dos por cada semestre.

4.- Periodicidad.

- Martes, 27 de Mayo
- Jueves, 19 de Junio
- Jueves, 11 de Septiembre
- Miércoles, 03 de Diciembre.

Nombre y Firma Director

Miércoles 23 de Abril 2014.

Se da inicio a la primera reunión del Consejo Escolar a las 15: 00 hrs. Con la presencia:

Directora: Gesván Mardones N.

Educadora: Tatiana Mc Farlan

Asistente de Párvulos: Margarita Moran



Apoderadas:

Sandra Moreno Donoso (kínder B)

Aracely Sánchez Rojas(Pkínder A)

Rosa García Espinosa (Pkínder A)

Claudia Pino Celis (kínder A)

Se da a conocer la tabla a tratar y se comenta sobre la definición de los consejos escolares se distribuye una fotocopia acerca del tema.

La Educadora Tatiana Mc Farlan les da a conocer el Plan de Convivencia, las actividades y programas que se realizan con los niveles.








La directora Gesván Mardones muestra un Power con un resumen del Reglamento de Convivencia el cual se comentan los Derechos y Deberes de los niños y niñas, Padres y Apoderados.

Se da termino a las 16 : 30 hrs.

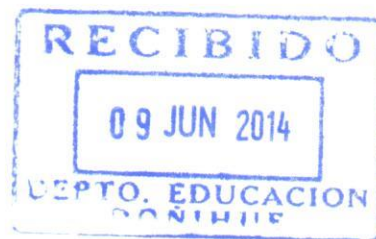
A circular stamp of the "ESCUELA DE PARVULOS" with "DIRECCION" and "DONOSO" visible, and a handwritten signature in blue ink over it.

ASISTENCIA PRIMERA REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR

23 DE ABRIL 2014

NOMBRE	RUT	CARGO	FIRMA
Jesús Manduca Pérez		Director	
Sandra Moreno Lora		Apoderada	
Marta Elena Rojas		ASISTENTE	
Azucely Sanchez Rojas		Secretaria	
Rosa Yara Espinoza		Delegada	
Claudia Pino Celis		Presidenta	
Catrina McFarlan Morgado		Educ. Padres	



CONSEJO ESCOLAR N° 01

Jueves, 05 de Junio de 2013

TABLA:

- Palabras de saludo y presentación.
- Proceso de Elaboración de los Protocolos de Actuación Frente a Situaciones de Consumo y Tráfico de Drogas dentro del Establecimiento.
- Acuerdo de la siguiente sesión y los temas a tratar.

ASISTENCIA

	Nombre	Función	Firma
1	Beatriz Pizarro S.	UTP. comun	
2	Josefina Madrid Pizarro	ASISTENTE EDUC.	
3	Juan E. Moya	Profesor	
4			
5	María Cecilia Pizarro	Centro General	



Orieta Carrasco Ureta
Directora

Consejo Escolar

49

5 de junio 2014

Tabla

- Palabra de bienvenida y presentación
- Proceso de Elaboración de los protocolos de Actuación Frente a situaciones de consumo y tráfico de drogas dentro del Establecimiento.

Asisten: Beatriz Bocaz Representante del
Sostenedor

Orieta Carrasco Directora

Sra Cecilia Silva Pres. Centro de Padres

Srta Josefina Madrid Representante de
los

Prof Mayo

Se comenta que

Beatriz comenta que se está formalizando
con Senda a través de un convenio de
Charlas, capacitación

Prevención: Charlas a los alumnos y apoderados
sobre el daño que causa a la salud.

Se analiza el protocolo en conjunto

Firma:

Orieta Carrasco

Beatriz Bocaz

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ESCUELA LO MIRANDA**



ACTA CONSTITUCIÓN DE CONSEJO ESCOLAR 2014

En la localidad de Lo Miranda, con fecha jueves 22 de mayo de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º y siguientes de la ley 19.979¹, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional Escuela Lo Miranda de la comuna de Doñihue, Sexta Región, en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 035, con la asistencia de las siguientes personas:

I. Integrantes

Director del establecimiento:	Don Orozimbo Villarroel Rioseco
Sostenedor o su representante:	Don Claudio Rey Ahumada
Jefe Unidad Técnico-Pedagógico:	Doña Jessica Vergara Muñoz
Inspectoría General:	Don Luis Ceas Díaz
Representante de los Docentes:	Doña Pamela Bravo Urzúa
Presidenta del Centro de Padres y Apoderados:	Doña Ana Jiménez Villagra
Representante de los Asistentes:	Doña Ana Cristina Medina Pérez
Presidente del Centro de Alumnos:	Don Kevin Jaque Reyes

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejos Escolares y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

¹ La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en el decreto supremo N° 24 del 2005, del Ministerio de Educación, según consta en el Artículo 1º del Dcto. 24, publicado el 11.03.2005.

II. Acuerdos mínimos que deberán aprobarse por el Consejo en su sesión constitutiva:

Las sesiones se realizarán con la siguiente periodicidad	Se acuerda, por unanimidad de los asistentes, realizar cuatro sesiones durante el período, de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> • Dos en el primer semestre • Dos en el segundo semestre
Asumirá como secretaria que llevará registro de las sesiones:	Srta. Pamela Bravo Urzúa
Asignación de tareas específicas a miembros del Consejo	
Tarea	Responsable
Las señaladas en el reglamento y acuerdos del Consejo:	Director
Las señaladas en el reglamento y acuerdos del consejo:	Sostenedor
Las señaladas en el reglamento y acuerdos del consejo:	UTP
Las señaladas en el reglamento y acuerdos del consejo:	Inspectoría
Las señaladas en el reglamento y acuerdos del consejo:	Representante Docentes (Secretaria)
Las señaladas en el reglamento y acuerdos del consejo:	Presidenta Centro General Apoderados
Las señaladas en el reglamento y acuerdos del consejo:	Representante de los Asistentes
Las señaladas en el reglamento y acuerdos del Consejo:	Presidente Centro de Alumnos

Las sesiones del Consejo podrán efectuarse con la asistencia mínima de tres de sus miembros.

Para efectos de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo, se ha acordado el siguiente procedimiento:

1° El representante de los docentes informará a sus pares en Consejo de profesores.

2° Cada profesor jefe canalizará, en reuniones de subcentro, la información recibida.

3° La Presidenta del Centro General de Apoderados transmitirá la información correspondiente, a través de las reuniones de Directivos de los respectivos subcentros.

4° El Presidente del Centro de Alumnos comunicará la información pertinente, a través de reuniones ordinarias convocadas de manera conjunta con la docente asesora.

III.

1. El consejo se compromete a informar y ser informado, a lo menos, respecto de las siguientes materias:

- a) Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- b) Las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998)
- c) Cada cuatro meses de los ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados.
- d) (Para los establecimientos municipales)
- e) Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- f) El presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento.
- g) Otras materias serán: -----

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Los acuerdos serán resueltos por mayoría simple.
Las citaciones serán efectivas con carta simple, 5 días hábiles antes de la fecha de reunión.
En ausencia del Presidente, se llevará a cabo dicha sesión, siempre y cuando el 100% de los asistentes así lo determinen.
La reunión no se llevará a efecto cuando su asistencia sea inferior a tres integrantes.
En aquellos casos en que no asiste otro representante del Consejo y el tema es propio del mismo, serán los presentes quienes decidirán acerca de la realización de la misma.

2. El Consejo Escolar será consultado, a lo menos, en relación a los siguientes temas:

- a) **El Proyecto Educativo Institucional.**
- b) **La Programación Anual y las actividades extracurriculares.**
- c) **Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento que se proponga.**
- d) **El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad del Director.**

- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esta atribución.

En relación a las materias recién mencionadas y para hacer más operativo el trabajo del Consejo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Se aceptará la presencia de terceras personas cuando las circunstancias de las materias a tratar así lo ameritan.

3. Las atribuciones de **carácter resolutivo** otorgadas por el sostenedor al Consejo son las siguientes:

Al respecto, el Sr. Sostenedor no da carácter resolutivo al Consejo.

La forma en que se tomarán los acuerdos en los aspectos que el Consejo tiene carácter resolutivo será la siguiente:

No corresponde.

Firmas:


CLAUDIO REY AHUMADA
Sostenedor


OROZIMBO VILLARROEL RIOSECO.
Director


JESSICA VERGARA MUÑOZ
UTP


LUIS CEAS DÍAZ
Inspectoría


PAMELA BRAVO URZUA
Representante Docentes


ANA JIMÉNEZ VILLAGRA
Presidenta C.G.P.A.

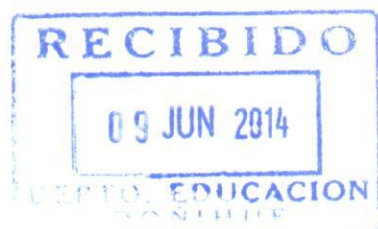

ANA CRISTINA MEDINA PEREZ
Representante Asistentes


KEVIN JAQUE REYES
Presidente C.A.

Una copia de la presente acta será enviada al Departamento Provincial del Ministerio de Educación, quedando su original incorporado al libro de actas del Consejo.



CONSEJO ESCOLAR
LICEO CLAUDIO ARRAU LEON



Director del Establecimiento: Sr. Pablo Pérez Valenzuela

Sostenedor o un Representante designado por él: Beatriz Bocaz Sandoval

Representante de Profesores: Sra. Marcela Figueroa Melgarejo

Presidente del Centro de Padres y Apoderado: Sra. Claudia Villarroel Torres (no asistió a primera sesión)

Presidente Centro de Alumnos: Sr. Bryan Díaz Roca

Representante de Asistente de la Educación: Sr. Domingo Zúñiga Molina

19/05/2014.

Siendo las 15⁰⁰ horas comienza el Consejo Escolar.

Tabla:

1. Constitución Consejo Escolar 2014
2. Informe de Gestión 2013.
3. Varios.

1.- En esta acta se constituye el Consejo Escolar 2014 con los siguientes integrantes:

Nombres:
Director: Mario Anos
Rep. Sostenedor:
Rep. Profesores: Euro Santibañez
Rep. ASIS. Educ.: Solange Tournelle
Rep. Alumnos: Víctor Viebel (8º)
Rep. C.B.P.: Saul Ibarra

[Signatures]
Solange Tournelle
Saul Ibarra

2.- El Director da a conocer el informe de Gestión 2013, donde se analiza el cumplimiento de metas expuestas para ese año.

3.- El Consejo propone algunos temas a Desarrollar Durante el año 2014.
- El Apoyo a la Asistencia Alumnos.
- Apoyo a actividades extra curriculares (Talleres).

Siendo las 16:15 se cierra esta acta.

